



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-ORD-1A/2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO
DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, con fecha 12 de febrero de 2018, siendo las 13:00 horas, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México, la Lic. María Elena Rodríguez Uribe, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, la Lic. Erika Desirée Retiz Márquez, en su calidad de Coordinadora de Archivos, y el Lic. Gustavo González Galicia, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar al cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia:

ASUNTOS A TRATAR

1. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de la versión pública del documento exhibido por el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, con motivo de la solicitud de información pública con número de folio 122260000281. (Se anexa oficio de respuesta y versión pública del documento referido por el DIEB).
3. Análisis de los resultados obtenidos en el Indicador de Tiempos de Respuesta a Solicitudes de Información y Calidad de las mismas, en el ejercicio 2017.
4. Análisis y, en su caso, aprobación del Índice de Expedientes Reservados correspondientes al segundo semestre de 2017.
5. Asuntos Generales.

ACUERDOS

1. Se acordó por los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del orden del día.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

COMITRANS-ORD-1A/2018

2. Por lo que respecta al segundo punto del orden del día, se hizo la precisión de que la solicitud de información que sería objeto de análisis era la solicitud con número de folio 1222600002818, y no así la solicitud 122260000281, a la cual se había hecho referencia en la convocatoria enviada por el Titular de la Unidad de Transparencia. Una vez precisado lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia, después de tener a la vista el documento denominado "ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA NO. 01/2014, AL DESEMPEÑO, "BIOTERIO", determinaron procedente elaborar una versión pública del mismo, en la cual deberían ser testados los datos personales relativos al número de credencial para votar, el domicilio particular, así como el Registro Federal de Contribuyentes de los servidores públicos que intervinieron en dicho instrumento jurídico, por tratarse de datos personales, considerados como confidenciales, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo que corresponde al testado de los datos personales, la Titular del Órgano Interno de Control señaló que por tratarse de documentos impresos, se tendría que asegurar que la información testada fuera eliminada correctamente, y que la versión pública no permitiera la revelación de la información confidencial que se pretendía eliminar del documento. Por último, el Titular de la Unidad de Transparencia mencionó que para la elaboración de la versión pública, se tendría que precisar, de forma específica, las palabras, párrafos o renglones que estaban siendo testados del documento, debiendo anotar al lado del texto omitido, una referencia numérica que condujera a la fundamentación y motivación de la clasificación efectuada. Lo anterior de conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

3. Por lo que respecta al tercer punto del orden del día, y después tener a la vista el oficio con los resultados obtenidos en la evaluación del **Indicador Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas 2017**, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron, por unanimidad, girar un oficio al Director General del Instituto, en el cual se haría la recomendación formal de que se instruyera a cada una de las diversas unidades administrativas del Instituto, para ajustar y reducir los tiempos de respuesta a las solicitudes de información que fueran materia de su competencia, ya que el Instituto asumió un compromiso en el año 2013, en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018, para mantener un promedio de días de atención a solicitudes de información de máximo 8.5 días hábiles. Por lo que respecta a la variación del porcentaje de recursos de revisión, el Titular de la Unidad de Transparencia mencionó que el número de medios de impugnación en contra de la respuesta a las solicitudes de información disminuyó considerablemente en el segundo semestre del ejercicio 2017, y que a la fecha de la celebración de la reunión, el Instituto no había recibido un solo recurso en el año. Mencionó que de continuar con esta tendencia, la Unidad de Transparencia podría alcanzar las metas establecidas en el indicador y obtener una calificación aprobatoria en este rubro en específico. La Titular del Órgano Interno de Control solicitó que se tuviera un mayor monitoreo de las respuestas a las solicitudes de información para evitar, en la mayor medida de lo posible, la interposición de cualquier recurso de revisión. De igual forma, solicito al Titular de la Unidad de Transparencia mantener un acompañamiento constante con las áreas responsables de dar respuesta a las solicitudes de información.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

COMITRANS-ORD-1A/2018

4.	Por lo que respecta al cuarto punto del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron, por unanimidad, aprobar el Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2017. En cuanto a este punto, se hizo la precisión que el Instituto no clasificó ningún documento y/o expediente como reservado durante el segundo semestre de 2017, por lo que solo se haría del conocimiento al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales sobre esta situación, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y demás normatividad aplicable.
5.	No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:15 horas, se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todo los efectos legales a que haya lugar.

Integrantes del Comité de Transparencia	
1.	Lic. María Elena Rodríguez Uribe, Titular del Órgano Interno de Control.
2.	Lic. Erika Desirée Rétiz Márquez, Coordinadora de Archivos.
3.	Lic. Gustavo González Galicia, Titular de la Unidad de Transparencia.